Fernando de la Mora, 03 de marzo de 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 428642.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 01/02/2023:
    1. *CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.*
    2. *CONSULTORA AE.*
  - En Fecha 23/02/2023, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por la empresa, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Descripción del Bien	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.	CONSULTORA AE
CONSULTORIA DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	20.000.000	19.000.000

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

- ✓ Por adjudicacion de la Contratacion Directa ID 374911, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion:

	Descripción del Bien	ID: 374911
1	CONSULTORIA DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	15.000.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

	Descripción del Bien	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.	CONSULTORA AE	ID: 374911	TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
1	CONSULTORIA DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	20.000.000	19.000.000	15.000.000	54.000.000	18.000.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 01 de febrero de 2023

Señores

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

ESPECIFICACIONES TECNICAS A COTIZAR EN UN ITEM:

- Elaboración del plan de Contingencia Ambiental.
- Medidas de Mitigación a ser implementadas.
- Asesoramiento en materia ambiental durante la ejecución del plan.
- Pagos de tasa y canon para la presentación del informe del plan ambiental en el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (mades)
- Viáticos y movilidad del conductor.
- Recorrido por los puntos críticos de la cuidad, sean estos patios baldíos con malezas o residuos, arroyos que puedan ser utilizados como vertederos, clandestinos, sitios inundables y riesgo por temperaturas elevadas de acuerdo a la resolución.
- Sobrevuelos con la utilización de drones de los puntos críticos de la ciudad y toma de fotografía aérea para el mapeo con ARCGIS, de estos puntos con imágenes actualizadas.
- Determinar los sitios de acopio de residuos reciclables y no reciclables para su disposición correcta.
- Verificar la necesidad de la compra de un triturador de cubiertas para su gestión adecuada dentro del municipio y su reutilización en las plantas asfálticas de acuerdo a la resolución 1078/11 seam.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Consultora Gimenez & Hijos
RUC: 4.264.148-2
Ita - Paraguay

PRESUPUESTO

Fecha: *23 de febrero de 2023*

Empresa: ***CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.***

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

	Descripción del Bien	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.
1	CONSULTORIA DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	20.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*

Firma de la Empresa:
Representante.

Consultora Gimenez & Hijos
RUC: 4.264.148-2
Ita - Paraguay

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 01 de febrero de 2023

Señores

CONSULTORA AE.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL,*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

ESPECIFICACIONES TECNICAS A COTIZAR EN UN ITEM:

- Elaboración del plan de Contingencia Ambiental.
- Medidas de Mitigación a ser implementadas.
- Asesoramiento en materia ambiental durante la ejecución del plan.
- Pagos de tasa y canon para la presentación del informe del plan ambiental en el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (mades)
- Viáticos y movilidad del conductor.
- Recorrido por los puntos críticos de la cuidad, sean estos patios baldíos con malezas o residuos, arroyos que puedan ser utilizados como vertederos, clandestinos, sitios inundables y riesgo por temperaturas elevadas de acuerdo a la resolución.
- Sobrevuelos con la utilización de drones de los puntos críticos de la ciudad y toma de fotografía aérea para el mapeo con ARCGIS, de estos puntos con imágenes actualizadas.
- Determinar los sitios de acopio de residuos reciclables y no reciclables para su disposición correcta.
- Verificar la necesidad de la compra de un triturador de cubiertas para su gestión adecuada dentro del municipio y su reutilización en las plantas asfálticas de acuerdo a la resolución 1078/11 seam.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

PRESUPUESTO

Fecha: *23 de febrero de 2023*

CONSULTORA AE.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

	Descripción del Bien	*CONSULTORA AE*
1	CONSULTORIA DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	19.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*

Firma de la Empresa:
Representante.

Amado Enciso
CONSULTORA AE
RUC: 1798578-1

Contrato N° 05 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...31..... dias del mes de ..Enero..... del año .2020. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **"CONSULTORA AUDIEX S.A." con R.U.C. Nº 80064092-6, representado por Juan Carlos Yegros, con domicilio en Cap. Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio de la ciudad de Guarambaré**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL MITIGACIÓN Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.911.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía de Excepción, según Resolución I.M.F.M. N° 173 /2020.----------

AUDIEX S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						AUDIEX S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	77101601	CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA ELABORACION DE PLAN DE CONTIGENCIA AMBIENTAL MITIGACION Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL	Unidad de	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
						Precio Total	15.000.000

El monto del presente contrato es por la suma total de Gs. 15.000.000.- (Gs. Quince millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

AUDIEX S.A.
Auditores Externos & Consultores

aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 31 mes Enero y año 2020

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alejandro Ríos Candia
Intendente Municipal

Juan Carlos Yegros
C.I. N° 660.780.-
EL PROVEEDOR

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías